

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, este proceso, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander, devolvió el oficio 0226, de fecha 18 de noviembre de 2022, donde se solicitaba la Inscripción de la Medida de Embargo. Albania, 15 de diciembre de 2022.

NELSON BALLESTEROS MAYORGA
SECRETARIO AD-HOC

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Albania, Santander**

Doce (12) de enero de dos Mil Veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Agregar el oficio 256, de fecha 12 de diciembre de 2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander, adjuntando el oficio 0226, donde se ordenó la Inscripción de la Medida de Embargo, librado por este Despacho Judicial, sin diligenciar.

Por secretaria, líbrese nuevamente oficio para hacer efectiva la Medida Embargo decretada mediante auto diez (10) de noviembre del presente año, incluyendo los datos exigidos por la ORIPPN.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0001 de fecha 13 de Enero de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.
NELSON BALLESTEROS MAYORGA
Secretario Ad-hoc